

DIARIO DE

BARCELONA,



Del domingo 3 de

setiembre de 1820.

Nuestra Señora de la Consolacion, y San Nonito, confesor.

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de la nacional casa de caridad se reserva á las siete.

Sale el Sol á las 5 h. 31 m. y se pone á las 6 h. 29 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
1 11 noche.	18 grad.	1 28 p. 1	1.3 E. semicubierto relámpagos.
2 6 mañana.	17	3 28	1 2 N. N. O. idem.
id. 2 tarde.	18	3 28	1 3 E. idem rociado.

Mando militar.

Servicio de señores gefes y oficiales.

Comandante el teniente coronel D. Juan Lucas de Quijano.

Señores oficiales D. Ramon Casanovas, D. Juan Novellas, D. Josef Rodelas, D. Cristóval Bernal, D. Ignacio Golorons, D. Felix Barral, D. Antonio Bonfill, D. Josef Miguel Corriols, D. Pedro Martir Gasol, D. Josef Gallisá, D. Domingo Galup, D. Francisco Vallés y D. Ignacio Bosch.

Ventura Mena.

D. Josef de Castellár y de Lladó, caballero de la militar orden de S. Hermenegildo, condecorado con otras varias cruces; brigadier de los egércitos nacionales, Gefe político superior de esta provincia, presidente de la diputacion provincial, de la junta superior de sanidad, de todas las corporaciones de comercio y gremios de artistas de la misma, y subdelegado de teatros &c.

Aunque la Real Pragmática y órdenes vigentes sobre caza y pesca no pone restricciones al cazador con respecto á puntos determinados donde podrá cazar, solo si prohíbe el uso de los galgos en los parages plantados de viña hasta que se haya recogido su fruto; teniendo por otra parte en consideracion lo que me han espuesto algunos hortelanos de la puerta Nueva, quejándose de que varias personas inconsideradas entran sin miramiento alguno en sus huertos y campos sembrados, con batidas de perros podencos, desperdiciando lo que tantos afanes les cuesta: Prevengo á los cazadores ó personas que se dedican á la honesta diversion de la caza, tengan especial cuidado en no malograr los frutos ó legumbres, pues de lo contrario siempre que los dueños me den parte, no

podré menos (luego de justificado el hecho) que mandarles satisfacer los perjuicios ; sin que por esto se crean los labradores ú hortelanos que estan autorizados para insultar á los cazadores con palabras indecorosas ó denigrativas como algunos acostumbran ; y bien entendido , que si en este año llegase á experimentar los excesos que en los anteriores cometieron algunos labradores , de envenenar los perros de los cazadores solo por espíritu de venganza ; ademas de incurrir en multa é indemnizar el valor del perro , se procederá al condigno castigo del que resulte culpado segun fuere la malicia. Y esta orden se hará notoria por medio de los periódicos á fin de que no se pueda alegar ignorancia. Barcelona 3 de setiembre de 1820. = *Josef de Castellar.*

ESPAÑA.

Madrid 13 de agosto.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular de la Gobernacion de Ultramar.

«Para proceder con la debida instruccion en las providencias que hayan de expedirse por este ministerio de mi cargo , relativas á todos los asuntos que le estan encomendados por sus peculiares atribuciones , se necesitan con urgencia noticias exactas del verdadero estado en que se halle la España ultramarina : asi que dispondrá V. se forme una esposicion estensa , en que se manifieste con verdad y claridad la situacion en que esten todas las provincias comprendidas en el distrito de su mando , principiando por todo cuanto pertenezca al grave negocio de la insurreccion , si acaso la hubiese , y á lo demas que sea respectivo á la opinion publica sobre este y los demas particulares en que regularmente se manifieste con mas vehemencia. Al hablar de la insurreccion será muy oportuno que se haga una sucinta enumeracion del origen de ella , y de sus progresos y vicisitudes hasta el verdadero punto en que se encuentre ; del caracter , talentos y cualidades de las personas que se pusieron al frente de ella , proyectándola ú organizándola , y de las que despues la han sostenido y sostienen actualmente ; y de las ramificaciones que tenia y tiene , y medios de cualquiera especie con que se contaba y se cuenta para el exito de la empresa , con un cálculo aproximado de lo que habrá costado la agresion y la resistencia en hombres y dinero , y pérdidas de las corporaciones , particulares &c. &c. que se habrán experimentado con este motivo : á esto se agregará la relacion de las medidas tomadas para contener y extinguir las turbulencias , notando aquellas que hayan tenido peor y mejor efecto , y las que pudieran tomarse para acabar de desvanecerlas ; asi como las personas que se hubiesen distinguido por su inteligencia y zelo en el curso de todos los sucesos. Despues se espondrá si se ha jurado la Constitucion en todas partes ; si se han establecido las respectivas diputaciones provinciales y los ayuntamientos constitucionales en los pueblos que deban tenerlos ; refiriendo cuanto toque á su gobierno municipal y régimen económico , á su policia urbana y de salubridad , regularidad de su material construccion y adornos de fuertes , paseos &c. , como indicantes de la civilizacion y buen gusto de los habitantes : se manifestará el estado en que se halle el repartimiento de tierras y toda la agricultura , computando el valor de ella en

los diferentes ramos de que se componga, especificando aquellos que fueren mas lucrosos á los especuladores, y las razones de por qué lo son; igual relacion se hará de las fábricas, manufacturas y artes, de cualquiera clase que sean, y del modo de fomentarlas; del comercio interior, y de sus objetos y valores; medios de trasportes por agua y por tierra; estado de los canales y navegación de los rios, de los caminos y puentes; providencias tomadas para mejorar los que existen, y formar otros nuevos, sin olvidar la disecacion de acequias y pantanos, y otras obras de semejanse naturaleza. Respecto del interesante asunto de instruccion publica se hará mencion de si en todos los pueblos hay escuelas de primeras letras, y si en los de mucha poblacion hay las suficientes para dar á los niños de la clase pobre la enseñanza gratuita de que necesitan: se dará razon de todos los estudios de lengua latina; de los colegios, universidades, academias, bibliotecas publicas, y demas establecimientos científicos; y si sus dotaciones son suficientes para llenar el objeto de su fundacion, y qué esperanzas ofrecen para lo sucesivo en el progreso de la instruccion de la juventud, en las ciencias eclesiásticas y de legislacion, fisicas y naturales. Sobre los establecimientos de beneficencia, como hospederias, hospitales, lazaretos, casas de misericordia, de amparo y espositos, incluso las cárceles y casas de correccion, se hará del mismo modo una relacion circunstanciada de la situacion en que se encuentren, de la mejora y perfeccion que podrá darseles, y de los fondos que seria conveniente aplicarles para darles mayor ensanche, y que sean mas útiles; y últimamente si en ese distrito hubiese minas y canteras, se procurará dar una idea exacta de toda la mineria en general, segun se halle; de los esfuerzos hechos para su adelantamiento, y de lo que se necesite prevenir por parte del Gobierno supremo para que prospere. Por apéndice de esta relacion se pondrán cuantas noticias se tengan acerca de las misiones que haya, con la debida separacion unas de otras, segun los paises en que se hallen, y las diversas órdenes de los religiosos que las administren; teniendo cuidado de advertir lo que fuere del caso sobre su aumento y decadencia, y sobre los abusos que se hayan introducido en su régimen.

«Como los eficaces deseos del Rey son de enterarse con prontitud de todos estos particulares, dispondrá V. que la indicada relacion se haga sin pérdida de tiempo, y se remita á este ministerio inmediatamente; quedando V. encargado en lo venidero de hacer cada seis meses otras semejantes acerca de los mismos asuntos, á fin de que S. M. se entere sucesivamente del progreso que tienen todos los trabajos y tareas de las diputaciones provinciales, á quienes encargará V. muy estrechamente el fomento y mayor perfeccion de cuantos articulos se han perfeccionado, y la puntual egeucion del censo de poblacion, con distincion de sexos y clases, y la formacion de la estadística de sus respectivos territorios, y de la division y arreglo de partidos; arbitrando medios y fondos suficientes con que verificar todos los planes de mejora y prosperidad, y valiéndose de personas aptas en estas materias.»

Lo participo á V. de Real orden para su inteligencia, recomendándole el mas puntual cumplimiento, respecto de que S. M. ha fijado mucho su atencion en el buen desempeño de este encargo. Madrid 22 de julio de 1820.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

AVISOS AL PÚBLICO.
 El señor Administrador de este Monte de piedad, avisa á los sujetos que se hallan con alajas empeñadas en el mismo, cuyo plazo haya cumplido, se sirvan sin demora acudir para su desempeño el día 7 del corriente mes, á cuyo fin se hallarán abiertas sus oficinas de nueve á once de la mañana, previniéndose que despues se procederá en señalar día para la almoneda de aquellas cuyos interesados no habrán aprovechado del este aviso, y para evitar toda confusion se advierte, que no se admitirán desempeños en el día en que se practique dicha almoneda.

El estanquillo de tabacos del pueblo de Viladráu, en el partido de Vaque, se halla vacante; y se noticia al público á fin de que la persona que se considere con mérito para aspirar á él, haga su correspondiente solicitud al señor Intendente por conducto de la Administracion general de Rentas estancadas de esta capital.

El viérnes próximo saldrá para Mahon el patron Juan Blascos, con su bergantin el Brillante, de porte de 44 toneladas, con la correspondencia, y admite cargo y pasajeros.

Hoy de las diez á las doce se recibirán las mensualidades de los individuos del nacional monte pio de comerciantes, y el siguiente domingo de las diez á las once se satisfarán las de las viudas en casa del tesorero D. Josef Rodriguez, calle de la Merced.

El cirujano de ejército D. Lorenzo Taydella y Bufiu, destinado á Nueva España, se presentará á la posible brevedad al primer cirujano interino de este ejército el Dr. D. Josef Manuel de Capdevila, quien le comunicará una Real orden que le interesa.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Vinaroz y Tarragona en 9 dias, el patron Vicente Subirats, valenciano, laud Santa Cruz, de 14 toneladas, con trigo, brea y melones de su cuenta. = De Valencia, Tarragona y Torredenbarra, en 10 dias, el patron Simon Campos, valenciano, laud Sta. Cruz, de 17 toneladas, con arros y judías á varios.

Cuaderno. Memorias económico-políticas presentadas por la comision de fábricas de algodón de esta provincia á las Cortes actuales, dirigidas á manifestar la necesidad de la prohibicion de manufacturas estrangeras, y de la supresion de los permisos concedidos por el anterior Gobierno á la Compañía de Guadalquivir: se hallarán en la librería de Juan Dorea calle de Escudellers, y en casa de Francisco Compte, en la calle de San Agustin vell, al lado del cuartel, á dos reales vellon.

Teatro. Hoy se egecutará por la compañía española la célebre comedia historial en tres actos titulada *Federico 2.º Rey de Prusia*, en seguida bailarán el bolero la señora Pelufo y Alsina; dando fin la funcion con el gracioso sainete *el Payo de la carta*. A las cuatro y media.

Y á las siete y media por la italiana la ópera seria en dos actos *Evellina*, música del maestro Coccia.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, Impresor de Cámara de S. M.

CARTA

DEL GENERAL D. RAFAEL DEL RIEGO

A SUS COMPAÑEROS DE ARMAS

LOS GENERALES

LOPEZ-BAÑOS, Y ARCO-AGÜERO.



MADRID
IMPRESA DE COLLADO
1820.

CARTA

DEL GENERAL D. RAFAEL DEL RIEGO

A SUS COMPAÑEROS DE ARMAS

LOS GENERALES

LOPEZ-BAÑOS, Y ARCO-AGUIERO.



MADRID

IMPRENTA DE COLLADO

1830

Madrid 3 de setiembre de 1820.

Mis amados compañeros y amigos: he llegado á esta animado de los sentimientos que VV. tienen bien conocidos, y obrando en todo consiguiente á lo que ellos me dictan, y á lo que me arrastraron, he hecho hasta ahora lo que voy á indicar á VV. Vi y hablé al Rey dos veces, y en la segunda tuve lugar á descubrirle todo el fondo de mi corazón, respecto del principal objeto que me habia hecho salir incógnito de ai, que tenia por único fin la tranquilidad de la patria, y de consiguiente la suya personal y la de su trono; evitando con mi presencia en la Corte males que pudieran haberse sucedido, y desvaneciendo los infundados rumores que corrian de nuestra desobediencia y miras opuestas, ó extraviadas, á la feliz restauracion que se proponia hacer S. M. del sistema constitucional; con el que estaban enlazadas nuestra gloria y felicidad futuras. Le digo ademas lo impolitica é intempestiva que creia ser la órden dadapara la disolucion ó separacion del ejército, órden que habia excitado tanta desconfianza en todos sus individuos y gefes, como asimismo en toda la Nacion, haciendo

suscitar dudas sobre la recta conducta del poder ejecutivo. Si no se lo he dicho á S. M. con estas terminante palabras, se lo he indicado de una manera semejante y bien perceptible. Le manifesté despues, como el distinguido encargo que me habia confiado de la comandancia general de Galicia no era compatible, ni con mis fuerzas para desempeñarlo, ni menos creía estar el bien de la patria en que se me encomendase; excitando zelos y emulacion en los herócos militares de aquel reino, y en elibemérito Gefe que al frente de ellos habia sabido mantener en el mejor sentido á los numerosos habitantes de tan importante provincia, de cuya buena conducta y ardiente zelo por la consolidacion del sistema constitucional, que tanto esplendor habia de dar á su trono, no tenia la menor noticia hubiese en el ministerio ningun motivo fundado de queja, ni de desconfianza. Añadi además á estas razones las poderosas de que tanto el ejército, como los pueblos todos del reino de Sevilla, y de la provincia marítima de Cádiz deseaban con demostraciones, que manifestaban ser las mas vivas, mi permanencia en dicho ejército; deseos que tambien creía eran los de todos los buenos españoles; á quienes mereciamos aun el que nos mirasen, como desde el primer dia, en el verdadero y no alterado concepto de unos patriotas armados amantes de la libertad civil de su patria, sin otras miras

que su completa restauracion. *S. M.* tuvo á bien oirme con agrado, y de darme pruebas en las expresiones lisonjeras con que me respondia, del buen concepto que tenia formado acerca de la rectitud de mis sentimientos; y que si bien no variaba por entonces de resolucion en sus órdenes expedidas, no se desagradaba de mis observaciones y motivo de suspender la ejecucion de aquellas.

Tuve en el mismo dia una larga conferencia con los ministros, en la que fundado en los mismos principios les expuse con libertad, pero con el debido decoro, sobre su tenaz conducta en querer obrar contra el sentimiento general del ejército y de la Nacion. Les hice proposiciones de transacion, en las que les descubria que no eran otras mis miras y las de esos patriotas soldados que el bienestar de la patria, y la radicacion del sistema que la habia de hacer feliz. Les propuse que quedase enhorabuena ese ejército sin nombre de observacion, que quedase sin raciones ni gratificaciones ect. ect.; que uno de *VV.* mandase la provincia de Sevilla, otro fuese gobernador de Cádiz y yo Comandante del ejército de la provincia maritima; el que podria componerse de los siete batallones que se habian pronunciado en enero, y del escuadron de Artillería: manifestándoles en esta proposicion, que preferia el bien de la patria á mi interes personal, esco-

y de
bran-
o im-
que
te de
ativo;
iones
mitir.
res-
: mi-
aspi-
, al
de la
nicos
nsoli-
os por
ue su
rcibir
lora-
rumo-
llos en
uinias
on la
supo-
mili-
queñez.
cielo
de los
edores,
da la
7. han
car á
os todo
ues á
ubrién-
e me-
ni per-
de Ma-

drid me ha recibido en su seno, y del entusiasmo que mi presencia inspira á todos los buenos, y de la confianza que tiene puesta en la firmeza é inmutabilidad de mis sentimientos patrióticos, no estaría bien que yo se lo dijese á VV.; contentándome por lo mismo con indicarles que ha excedido mucho á cuanto mi amor propio y sed generosa de la aprobacion y aprecio de mis conciudadanos, pudiera haberse figurado ó apetecido.

Yo no quiero mas que la libertad de mi patria, lograda por el mismo medio del sistema constitucional que ha proclamado: yo no suspiro por mas que ver su radicacion alcanzada por aquellas prudentes medidas que deba tomar el poder ejecutivo, para asegurarla á los pueblos, á los patriotas españoles que, á la sombra de patriotas armados, la han proclamado en todas las provincias, en la Corte misma, y que hasta ahora la tienen conseguido.

El Congreso nacional no ha hecho aun en esto nada; y creo que debe hacerlo todo en el punto ya de inflamacion á que han llegado los espiritus. Yo lo espero: é instrumento siempre de la autoridad legislativa y ejecutiva, no daré un paso atrás ni adelante que vea no ser dirigido al único objeto de mi primer fin, el que VV. y todo el mundo han visto: el de morir de cualquier modo por hacer libres constitucionalmente á mis conciudadanos: porque en el

... completo logro de esto vá su felicidad unida con la mia, la de todos mis compañeros de armas, tanto de ahí, como de aquí, en fin de España entera y de Europa toda.

Saludo á VV. con toda la sinceridad de mi afecto, asegurándoles que desde mi salida de ahí hasta ahora, tanto VV. como mis compañeros los gefes, oficiales y soldados de todos los cuerpos han ocupado lo principal de mi memoria y lo mas intenso de la inclinacion de mi espíritu. Queda siempre de VV. afectísimo compañero y amigo q. b. s. m.

Rafael del Riego.

Nota. Para rectificar la opinion pública, que quizá pudiera ser estraviada por la ignorancia ó la malicia, el general Riego ha tenido por preciso publicar la anterior carta, que con la fecha indicada ha dirigido á sus compañeros de armas.

... completo logro de esto vá su felicidad unida con la mia, la de todos mis compañeros de armas, tanto de ahí, como de aquí, en fin de España entera y de Europa toda.

Saludo á VV. con toda la sinceridad de mi afecto, asegurándoles que desde mi salida de ahí hasta ahora, tanto VV. como mis compañeros los gefes, oficiales y soldados de todos los cuerpos han ocupado lo principal de mi memoria y lo mas intenso de la inclinacion de mi espíritu. Queda siempre de VV. afectísimo compañero y amigo q. b. s. m.

Rafael del Riego.

Nota. Para rectificar la opinion pública, que quizá pudiera ser estraviada por la ignorancia ó la malicia, el general Riego ha tenido por preciso publicar la anterior carta, que con la fecha indicada ha dirigido á sus compañeros de armas.

Núm
D
dad:
Día
2
3
id.
Mas
Ant
y M
onD
lo q
nos
de l
á qu
la in
sea
tera
mism
ña,